

**APRUEBA LA CREACION DE DOS CARGOS  
ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, PARA LA  
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES.**

**DECRETO EXENTO N°00.446/2021.**

Arica, 22 de junio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta FEH. N°050/2021, de marzo 23 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°216/2021, de marzo 18 de 2021, Carta DECIHG N°23.2021, de junio 10 de 2021, Carta de la Facultad de Educación y Humanidades N°117/2021, de junio 11 de 2021, Carta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica N°451/2021, de junio 11 de 2021, Carta de Rectoría N°449/2021 de marzo 23 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°615/2021, de junio 16 de 2021; Carta de Rectoría N°933/2021 de junio 16 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta FEH. N°117/2021, de junio 11 de 2021, informa el Decano Sr. Jorge Lagos Caamaño, de la necesidad de fortalecer el área de Geografía para la conformación de Claustro Académico para el próximo programa de Doctorado en Geografía.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°933/2021 de junio 16 de 2021.

**DECRETO:**

1.- Apruébase la creación de dos (02) cargos académicos, jornada completa, con grado de Doctor y jerarquía Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, de la Facultad de Educación y Humanidades.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.ycl.



*Handwritten signature in blue ink.*



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

25 JUN 2021